



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC

Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno– NORMA 2015

“ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA 2015”

Acta N° 01/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de JUNIO del dos mil veinte, en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) sito en Aviadores del Chaco 2050 – Edificio World Trade Center – Torre 2 Piso 20, en presencia de funcionarios de la institución, ante mí el Secretario General; en su sala de audiencia y público despacho, se procede a la firma del “Acta de Compromiso de la implementación de la Norma 2015 – Acta N° 01/2020”, en cumplimiento del marco legal vigente.-----

La administración del Estado tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y la utilización de los bienes públicos en procura del bien común. Las autoridades designadas tienen a su cargo la administración de la cosa pública y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En tal sentido, deben implementar mecanismos de control para la fiscalización de la gestión pública.-----

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil en adelante DINAC, es la Autoridad Administrativa de Aviación Civil en la República del Paraguay, única en su género a nivel nacional, se rige por la Ley N° 73/90 “Que aprueba, con modificaciones, el Decreto – Ley N° 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter nacional y convenios internacionales aprobados y ratificados por la República del Paraguay. La institución tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas Gubernamentales en materia económica – social y de relaciones internacionales.-----

El Presidente de la DINAC en virtud de las atribuciones conferidas por las leyes, será el garante del ejercicio del control público institucional y principal responsable de la implementación del control interno con el fin de obtener los resultados esperados, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás servidores públicos. Asegurando que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles.-----

El Presidente de la DINAC y la Alta Dirección de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir la responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno en la implementación de la Norma 2015 a nivel institucional, mediante el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos. Dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno y promoviendo la misma para continua. A tal efecto, se expide un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución, y, en particular, a lo establecido en las normas de orden superior emitidos por los órganos de control que obligan a su implementación.-----

La Norma 2015 es una herramienta diseñada para proporcionar una seguridad razonable para garantizar el logro de los objetivos de la institución, salvaguardando los recursos públicos, generando confiabilidad de la información y el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, normativas legales y regulaciones, en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.-----



La adopción de una Política de Control Interno institucional, que promueva una actitud institucionalista con convicción patriótica de posicionar al país en la visibilidad área internacional, la dignificación del capital humano componente de la institución para el éxito de los objetivos trazados con tolerancia cero para aquellos funcionarios deshonestos que utilicen su posición para cometer actos de corrupción, cualquiera sea su naturaleza.-----

La promoción de la integridad como práctica de buen gobierno, en el establecimiento de pautas de comportamiento organizacional en el quehacer cotidiano con apego a las normas en el ejercicio de la gestión pública.-----

La adopción de la transparencia como práctica de buen gobierno, mediante la publicidad de la gestión y el acceso a una información veraz, exacta y oportuna en el manejo de los recursos públicos del Estado.-----

La prevalencia del interés general sobre el particular, asegurando que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo; promoviendo el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.-----

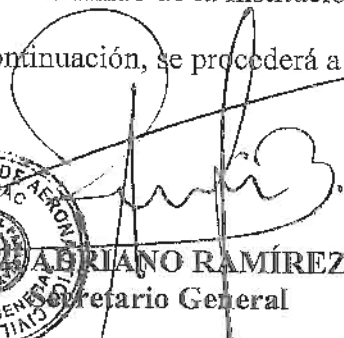

El MECIP busca adicionalmente, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado. La Norma 2015 propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades de la institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.-----

El Presidente de la DINAC y la Alta Dirección, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la institución, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad. El Control Interno es responsabilidad de todos los funcionarios que integran la institución, con diferentes niveles de autoridad.-----

Igualmente, se comprometen a adelantar la sensibilización sobre la Norma 2015 en la cultura institucional y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Norma.-----

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna institucional y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.-----

A continuación, se procederá a la firma del documento.-----



MARIANO RAMÍREZ
Secretario General



ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente